



**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LAS  
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA**

# **PROYECTO LEXNET**

## **PLATAFORMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA**

Subdirección General de Nuevas  
Tecnologías para la Justicia  
Ministerio de Justicia

Madrid, 29 de octubre de 2007



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LAS  
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA

## TABLA DE CONTENIDOS

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>3</b>
<b>3. INTEGRACIÓN CON APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL Y DE DESPACHO</b>	<b>4</b>
<b>4. MULTIPLICIDAD DE PROVEEDORES DE FIRMA.</b>	<b>4</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El sistema telemático LexNET se concibe como una plataforma de intercambio seguro de información entre una gran diversidad de agentes y los órganos judiciales, permitiendo la **presentación de escritos y documentos**, el **traslado de copias** y la realización de **actos de comunicación procesal por vía telemática** garantizando los requisitos exigidos en las leyes procesales.

Esta diversidad de agentes requiere contemplar las normas de actuación de todos ellos. Por lo tanto el sistema debía concebirse como abierto y adaptable a las futuras incorporaciones de nuevos agentes, de tal forma que a la hora de diseñar el servicio que debía proporcionar LexNET se tuvieron en cuenta los siguientes requisitos:

- El sistema debería funcionar con unos requerimientos hardware y formación mínimos pero obteniendo toda la funcionalidad del mismo.
- El sistema debería ser adaptable a las aplicaciones de Gestión Procesal y de despacho de profesionales sin importar con la tecnología que estas estuvieran desarrolladas.
- El sistema debería reconocer y poder trabajar con diversos proveedores de firma.
- El sistema debería ser escalable y adaptable, en previsión al aumento de usuarios del mismo.
- El sistema debería ser sólido, basado en estándares, seguro y altamente disponible.

Con estas premisas se desarrollo LexNET, que está constituido por una arquitectura basada en correo electrónico securizado que proporciona máxima seguridad y fiabilidad en la comunicación mediante la utilización de firma electrónica reconocida, lo que permite gozar, en los términos de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, de las garantías de autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio en las comunicaciones, garantías a las que el sistema añade las de custodia de los mensajes y sellado de tiempo, siendo esto último algo imprescindible para contabilizar los plazos procesales relativos a los diferentes documentos que circulan por este sistema.



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LAS  
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA

Adicionalmente, Lexnet cuenta con el respaldo legal proporcionado por el *Real Decreto 84/2007, de 26 de Enero, sobre implantación en la Administración de Justicia del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos*, publicado en BOE el Martes 13 de febrero de 2007.

Sin entrar en detalles y fijándonos solo en la funcionalidad del sistema LexNET, este podría ser similar al de un servicio de WebMail al que se le ha incorporado firma digital, sellado de tiempo y cifrado del canal. El acceso al servicio se realiza hace mediante navegador en su forma básica, y se presenta al usuario una lista de carpetas que permiten organizar los diferentes mensajes según su tipología.

Actualmente LexNET dispone entre otras de las siguientes funcionalidades:

- Notificación a profesionales desde el órgano judicial.
- Presentación de escritos al órgano del juzgado.
- Generación de acuses de recibo de los mensajes.
- Traslado de copias.
- Reenvío de documentos entre profesionales.

The screenshot shows the LexNET interface with a navigation bar and a table of mailbox folders. The table has four columns: 'Buzones', 'Mensajes Totales', 'Mensajes Nuevos', and 'Mensajes No Leídos'. The 'Buzones' column lists various folders with icons, and the other columns show the corresponding message counts. Some folders have small red numbers indicating new messages.

Buzones	Mensajes Totales	Mensajes Nuevos	Mensajes No Leídos
Bandeja de entrada	11		4
Aceptados	5		2
Gestionados	128		123
Diligencias de presentación	17	5	15
Acuses de recibo	157		106
200507	124		116
abril05	16		16
Mayo05	0		
x	6		6
Acuses de devolución	1	1	1
Carpeta personal	363		348
Invalidos	0		
Verificaciones de lectura	12		10
Actualizados	57		47

Ilustración 1: Aspecto visual de la aplicación Lexnet



## 2. REQUISITOS MÍNIMOS

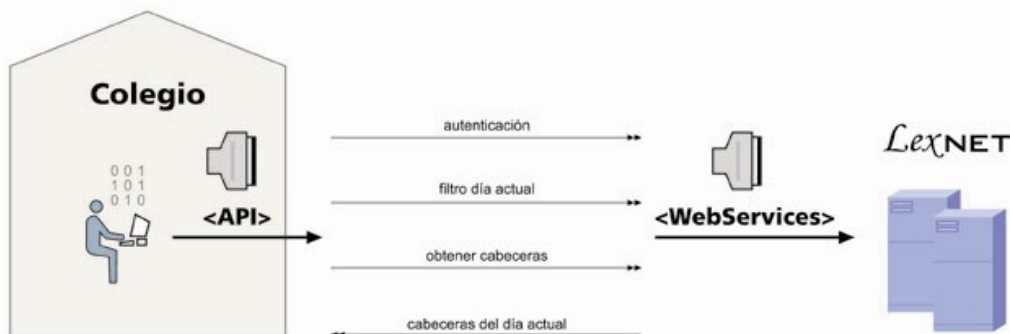
Una de las características de LexNET es su sencillez, tanto de uso como de requisitos para acceder al mismo. Para acceder a LexNET se necesita una mínima configuración por parte del equipo de usuario, ya que como se ha comentado LexNET presenta una interfaz similar al de un WebMail que permite acceder a toda la funcionalidad del sistema de manera muy intuitiva. Solo es necesario un ordenador personal con acceso a Internet que disponga de lector de tarjetas criptográficas. También es necesario que el usuario cuente con un certificado en tarjeta emitido por una autoridad de certificación reconocida.

Este certificado tiene dos misiones: por un lado autentifica al usuario del sistema, ya que no se permiten accesos al sistema de usuarios no autenticados. Hay que tener en cuenta la sensibilidad de los datos que transmite LexNET para justificar este hecho. Por otro lado el certificado se emplea para firmar los documentos que se envían a través del sistema, con lo que se garantiza la integridad del documento y la identidad del emisor del mismo.

En cuanto a la formación de los usuarios, esta se lleva a cabo en pocas horas debido a la facilidad de uso de LexNET. Adicionalmente los usuarios disponen de un curso tutorial online que les permite aprender a manejar LexNET por si solos, resolver sus dudas o ampliar sus conocimientos sobre uso del sistema.

### 3. INTEGRACIÓN CON APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL Y DE DESPACHO

Además de la manera básica y fácilmente disponible del acceso mediante navegador Web mencionada en el punto anterior, LexNET cuenta con WebServices que permiten la integración con aplicaciones de despacho y de gestión procesal independientemente de la tecnología con la que estén desarrolladas estas. De esta manera es posible que el usuario trabaje con LexNET, pero no vea LexNET, ya que será la aplicación la que se conecte con el sistema y la que se encargue del envío y recepción de mensajes; y de la correspondiente gestión de los mismos. El transporte de los mensajes los realiza LexNET en un plano inferior de forma transparente al usuario.



### 4. MULTIPLICIDAD DE PROVEEDORES DE FIRMA.

Otra de las características de LexNET es que permite el uso de certificados de autoridades de certificación diferentes a CERES, que es el proveedor actual de firma del Ministerio de Justicia. Actualmente se encuentran incorporadas tres autoridades de certificación adicionales: CatCER, de la Generalitat de Cataluña; ACA del Consejo General de la Abogacía Española y ACCV de la Generalitat Valenciana.

Estas autoridades se incorporan a petición de los usuarios del sistema y el único requisito que deben cumplir los certificados para ser admitidos en LexNET es el haber sido generados con un interface del estándar PKCS#11.



LexNET utiliza un diseño modular y sistemas operativos abiertos que garantizan escalabilidad horizontal y vertical, lo que permite asumir la expansión que se prevé que tendrá el sistema en los próximos años.

Desde el punto de vista del desarrollo se ha utilizado el marco de trabajo *Struts*, lo que permite desarrollos normalizados separados en capas que implementan el patrón de diseño MVC (*modelo-vista-controlador*). Esto facilita notablemente el mantenimiento de LexNET y permite una rápida adaptación a cualquier perfil de usuario que se plantea cuando se incorpora un nuevo colectivo.

En el desarrollo de LexNET se han empleado estándares consolidados, por ejemplo el desarrollo se ha realizado siguiendo la especificación J2EE y para los procesos de firma se emplean los estándares PKCS#7 y PKCS#11.

El núcleo de LexNET lo constituye una estructura de directorio LDAP que permite modelizar el sistema Judicial. Los usuarios disponen una cuenta cualificada en una rama del LDAP que determina el ámbito de actuación de estos dentro del sistema. De esta forma por ejemplo no es posible que alguien pueda presentar documentos en un juzgado que no le corresponda.

LexNET tiene una filosofía de alta disponibilidad. El sistema se ha concebido de manera modular y cada máquina que compone el sistema se encuentra duplicada. Cada equipo realiza una única función estando todos interconectados mediante electrónica de red de alta velocidad. De esta manera, si una máquina falla es fácilmente reemplazable en un tiempo corto, pero mientras se sustituye el sistema sigue estando disponible.

LexNET también tiene vocación de universalidad dentro de la Administración de Justicia. Para ello la información que se recoge, genera y transmite sigue las normas y estándares marcadas por el Consejo General del Poder Judicial en su Test de Compatibilidad de los Sistemas Informáticos de Gestión Procesal. Ello garantiza la y la interoperatividad entre LexNET y los distintos sistemas de gestión procesal de las diferentes Administraciones Públicas.

La implantación del sistema informático Lexnet se enmarca en el plan de modernización de la Administración de Justicia. Uno de sus pilares es la incentivación del uso de nuevas tecnologías en los sistemas de gestión procesal presentes en las oficinas judiciales, de tal forma que estos faciliten el desempeño de las labores de la misma, requisito imprescindible para alcanzar una atención de calidad a los ciudadanos.



Una vez aprobado por Acuerdo de 28 de septiembre de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, la utilización de LexNET está supeditada a la disponibilidad por los usuarios potenciales de LexNET de los medios y de la formación adecuada, lo cual impone un proceso progresivo de implantación que ya se está llevando a cabo.

Merece la pena hacer mención a las experiencias piloto que se han realizado en Tarragona, Reus, Logroño, Murcia y Zaragoza y que sirvieron para perfilar el sistema en sus comienzos; y a las que también lo fueron y actualmente se encuentran en producción, como son Palma de Mallorca, Elche y León, con más de 136.000 actos de comunicación realizados hasta la fecha. Esta cifra es la mejor prueba de la solidez y usabilidad del sistema.

Es en León donde el uso de la aplicación está más consolidado, dado que se encuentra operativa en todos los órdenes judiciales: civil, penal, contencioso y social, de los Juzgados de León capital y Ponferrada, y se está actualmente en fase de implantación en la Audiencia Provincial de León. Solo en esta provincia el número de actos de comunicación realizados por el sistema LexNET se acerca ya a los 100.000.

Como usuarios del sistema, además del personal de los órganos judiciales, están actualmente habilitados los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales; y la Abogacía del Estado. Actualmente se está trabajando conjuntamente con los Registradores de la Propiedad para la incorporación de los mismos al sistema y también se han mantenido contactos con la Agencia Tributaria, Fondo de Garantía Salarial y Letrados de la Seguridad Social para la incorporación de sus Letrados en el sistema LexNET. Estas nuevas incorporaciones dotarán de contenido y potenciarán la vocación de universalidad que ya posee LexNET como sistema de transporte telemático dentro de la Administración de Justicia.